

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° 706 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 28 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 952

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 8620 del 28.12.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, llamado mes de octubre.	2010	1. Aprueba nómina de postulantes seleccionados que indica. 2. Dispone recursos por Títulos por región

- El **Ordinario N° 2734 del 29.03.2012** la **Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
07	25.01.2012	Comité Santa Corina Oriente I	44431	II	Acción Arquitectura EIRL.	Pudahuel	95%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
20	25.01.2012	Santa Corina Oriente III	49765	II	Acción Arquitectura EIRL.	Pudahuel	100%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
09	25.01.2012	Comité Santa Corina Oriente	44410	II	Acción Arquitectura EIRL.	Pudahuel	100%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 44 el 20.03.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, el que informa que los proyectos, cuyos certificados se indican en Visto d) de la presente, cuentan con un avance físico de obras de 95% para el "Comité Santa Corina Oriente I", y de 100%, para "Santa Corina Oriente III" y "Santa Corina Oriente".
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **120 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio de los proyectos señalados en Visto d) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, llamado mes de octubre, 2010.	Comité Santa Corina Oriente I	Acción Arquitectura EIRL.	120
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, llamado mes de octubre, 2010.	Santa Corina Oriente III	Acción Arquitectura EIRL.	120
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, llamado mes de octubre, 2010.	Comité Santa Corina Oriente	Acción Arquitectura EIRL.	120

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia